PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL CONCURSO 2020

Turismo Emprende

PREGUNTAS FRECUENTES

1 **¿Cómo se hace el llenado del formulario de postulación de los concursos en el Sistema en Línea?**

Respuesta: Podrá orientarse a través de los videos tutoriales que están a disposición en la página web del Programa "Turismo Emprende".

2 **¿Tengo que llenar por completo mi formulario de postulación en un solo día o puedo ir guardándolo día a día de acuerdo a mi avance?**

Respuesta: El Sistema en Línea le permite al postulante llenar la información de manera paulatina y toda la información ingresada se guarda automáticamente. Es importante mencionar que la información puede ser modificada la veces que el postulante considere necesaria, siempre y cuando no se dé por finalizada y enviada para evaluación o se cierre el Sistema en Línea en la fecha de término del concurso.

3 **¿Dónde se suben los documentos que se solicitan como requisitos en las bases de los concursos?**

Respuesta: Toda la documentación solicitada se debe de subir en el Sistema en Línea del Programa "Turismo Emprende" en la sección "F" DOCUMENTACIÓN SOLICITADA del formulario de postulación. Recuerde, la documentación a presentar deberá estar escaneada en formato PDF de manera legible (calidad y visibilidad).

4 Si se tiene una deuda coactiva en SUNAT **¿Puede postular al concurso del programa?**

Respuesta: Toda persona natural con negocio o persona jurídica que cuente con deuda coactiva en la SUNAT no estará habilitado para postular al concurso del programa.

5 De ser una postulación grupal **¿Es necesario acreditar la propiedad de un bien inmueble solo del coordinador o puede ser también de uno de los miembros del equipo?**

Respuesta: La documentación a presentar que sustente y/o acredite la propiedad de un bien inmueble para una propuesta de postulación grupal, esta podrá estar a nombre del coordinador y/o uno de los participantes miembros del equipo emprendedor.

NOTA: El mismo criterio se debe emplear para los documentos equivalentes que sustenten el uso del espacio físico donde se realizará la actividad turística o artesanal.

6 De postular como Persona Natural con Negocio o como Persona Jurídica en el concurso dirigido a emprendimientos turísticos **¿Debo de contar con la inscripción en la Dirección o Gerencia de Comercio Exterior y Turismo?**

Respuesta: En caso de llegar a ser ganador deberá de presentar la inscripción correspondiente, en caso contrario, deberá tramitarla durante la ejecución del primer desembolso, siendo un requisito para la aprobación del reporte de gastos del Hito 1.

7 **¿Pueden participar las asociaciones de comunidades campesinas y nativas?**

Respuesta: Pueden participar los miembros que integran las comunidades campesinas y nativas siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

Asimismo, pueden participar asociaciones que pertenezcan a comunidades campesinas y nativas, siempre y cuando, estén debidamente constituidas y cuyos fines y objetivos de la misma desarrollen la actividad turística y/o artesanal; y, que la mayoría de sus miembros estén de acuerdo en postular.

NOTA: No deben estar constituidas como una Organización No Gubernamental – ONG.

8 Si mi empresa se encuentra con suspensión de actividades en SUNAT, **¿Puede participar en el concurso del programa?**

Respuesta: Todo participante que postule como Persona Natural con Negocio o Persona Jurídica debe de tener la condición de HABIDO y ACTIVO ante la SUNAT.

9 Si postulo a nivel de idea, ya sea de forma individual o grupal como personas naturales, **¿Debo de contar con un RUC ante SUNAT?**

Respuesta: Para el caso de postular como persona natural de forma individual o grupal solo es necesario el DNI.

10 Si tengo una deuda con alguna entidad financiera o de servicio, , **¿Puedo postular al concurso del programa?**

Respuesta: No existe ningún inconveniente si el o los participantes o empresa presentan deudas a entidades financieras o de servicios siempre y cuando estas no hayan sido reportadas a centrales de riesgo por estar calificado como RIESGO ALTO.

11 Si los equipos que necesito para poner en marcha mi emprendimiento se adquieren en el extranjero **¿Pueden ser adquiridos como gastos elegibles por el programa?**

Respuesta: Si está permitido siempre y cuando se sustente debidamente el porqué de la compra en beneficio del emprendimiento y además que se cuente con el comprobante de pago correspondiente (invoice).

12 **¿Se es necesario estar inscrito en el Registro Nacional del Artesano - RNA para propuestas nuevas en el concurso dirigido a emprendimientos artesanales?**

Respuesta: Si, de acuerdo a la ley del artesano N° 29073 en los derechos del artesano inscritos en el Registro Nacional del Artesano: Participar en los eventos que sean organizados por las entidades públicas, de acuerdo a los requisitos que se establezcan para cada uno de ellos.

13 Si la empresa ha realizado suspensión perfecta de labores, **¿Puede postular al programa?**

Respuesta: No hay ningún impedimento de postulación para las empresas que se hayan acogido a la suspensión perfecta de labores.

14 Si mi emprendimiento no se desarrolla en un Área Natural Protegida - ANP o en una zona de amortiguamiento, **¿Me descalificarían por no completar dicha información?**

Respuesta: No hay descalificación por no completar dicha información; sin embargo, en el formulario de postulación, en otra sección, si se le solicita que se mencione el recurso o atractivo turístico más cercano a su emprendimiento.

15 **¿Puedo considerar el pago de nuevos trabajadores como un gasto elegible?**

Respuesta: No, los gastos de personal y/o capital de trabajo formal y/o contratado por el emprendimiento si está considerado como un gasto elegible; siempre y cuando sea un personal contratado o en planilla por un periodo mínimo de 06 meses previos al 15 de marzo de 2020.

16 **¿Cómo puedo hacer que mi idea de emprendimiento sea innovadora?**

Respuesta: Para los efectos del presente concurso público, se considera como innovación lo siguiente:

- Generación y justificación del valor diferenciado al mercado a través del producto, y/o mejoramiento de un proceso.
- Generación de nuevos segmentos/nichos de mercado para el servicio turístico.
- Atención de nuevos segmentos/nichos de mercado artesanal.
- Servicio inédito que contribuye a diversificar la oferta turística en un área geográfica determinada.
- Producto inédito que contribuye a diversificar la oferta artesanal en un área geográfica determinada.